



**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN**

**PERMISOS DE EDIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

MARZO / 2025

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
SUBDEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE INDUSTRIAS**

PERMISOS DE EDIFICACIÓN
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE ENCUESTA
Instituto Nacional de Estadísticas
Marzo / 2025

ÍNDICE

| | | |
|--------|---|---|
| 1. | ANTECEDENTES GENERALES..... | 1 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE CAMPOS PARA LLENADO DE LA ENCUESTA..... | 1 |
| 2.1. | Identificación Estadística | 1 |
| 2.2. | Información del Propietario | 1 |
| 2.3. | Información de la Propiedad | 2 |
| 2.4. | Tipo Trámite | 2 |
| 2.5. | Dotación de la Infraestructura de Urbanización | 3 |
| 2.6. | Destino, Clasificación y Categoría | 4 |
| 2.6.1. | Resumen de las Unidades a Construir o Construidas | 4 |
| 2.6.2. | Destino, Clasificación y Categoría | 4 |
| 2.1. | Materiales Predominantes según Código de Destino y Clasificación de la Estructura | 7 |
| 2.2. | Datos del Constructor y/o Empresa | 7 |
| 2.3. | Datos del Proyectista | 7 |
| 3. | ANEXOS..... | 8 |
| 3.1. | Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas | 8 |
| 3.2. | Anexo B - Clasificación de las Construcciones | 8 |
| 3.3. | Anexo C - Tablas de Costos Unitarios por m2 de Construcción, 3° trimestre 2024..... | 9 |
| 3.3.1. | Cuadro C-1: Obras de Edificación..... | 9 |
| 3.3.2. | Cuadro C-2: Otras Construcciones | 9 |

1. ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo del Formulario Único de Edificación (FUE) es medir la evolución de la intención de construir en el territorio nacional, a través de los permisos de edificación¹ que otorgan mensualmente las Direcciones de Obras Municipales (DOM) o Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Vivienda (cuando no existe DOM en la comuna). La edificación se clasifica según dos grandes destinos, estos son, **Vivienda** y **No Vivienda**.²

Este instructivo tiene por finalidad facilitar el correcto llenado de los campos que contiene la encuesta, enriqueciendo la calidad de los datos recopilados.

El formulario debe ser contestado por internet, ingresando directamente a <http://palma.ine.cl/EDIFICACION/>. En pantalla se solicitará “usuario” y “contraseña” que deben ser completados con el número de *RPC*³ indicado al seleccionar la comuna correspondiente, además del año y mes en curso.

2. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS PARA LLENADO DE LA ENCUESTA

El formulario consta de nueve secciones tales como; identificación del permiso y del propietario; información de la propiedad; tipo de trámite; infraestructura de urbanización; destino, clasificación y categoría; materiales predominantes de la construcción y; datos del constructor y del proyectista.

2.1. Identificación Estadística

Este ítem identifica los permisos de edificación en un mes específico. Conceptualmente se entenderá por:

- **Permiso N° / Fecha (P1)⁴**: Folio correlativo asignado en línea por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se completa automáticamente junto con su fecha.⁵
- **Rol Avalúo SII (P2)**: Corresponde al número identificador de la propiedad registrado en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

2.2. Información del Propietario

Se refiere a la información del dueño del proyecto u obra.

¹ El permiso de edificación corresponde a un documento que autoriza la ejecución de un proyecto de construcción en territorio nacional.

² La metodología de este producto estadístico indica que el concepto de Vivienda corresponde a casas aisladas, pareadas o continuas, de uno o más pisos y; edificios de departamentos habitacionales, en bloque o torres (viviendas en altura). Por su parte, No Vivienda se refiere a edificaciones destinadas al uso de actividades silvoagropecuarias, industriales, financieras, de comercio, de servicios y; cualquier otro destino diferente al de vivienda. Para mayor detalle, revisar “Metodología Encuesta de Edificación Mensual”, en www.ine.gob.cl.

³ Corresponde a la codificación de Región-Provincia-Comuna según la División Político Administrativa (DPA) del país.

⁴ Número de pregunta en formulario.

⁵ En caso de ser llenado en papel en una DOM, esta entidad será la encargada de asignar este folio.

- **Nombre o Razón Social del Propietario / RUT (P5 y P6):** Nombre de la persona natural o entidad jurídica, dueña de la obra, junto con su Rol Único Tributario (RUT).
- **Gestor inmobiliario y RUT (P7 y P8):** Nombre y RUT del encargado de gestionar la obra, Representante legal de la empresa inmobiliaria, o profesional responsable del proyecto.
- **Dirección (P9):** Ubicación geográfica, calle o avenida y número donde se encuentra la casa matriz del propietario del proyecto.
- **Fono y Fax (P10):** Número telefónico y de fax del propietario.

2.3. Información de la Propiedad

Corresponde informar datos con relación al lugar en el que desea construir la propiedad.

- **Sector (P11):** Asignar un (1) si la inversión de la propiedad fue realizada por el sector público o, un (2) si fue realizada por el sector privado.
- **Área (P12):** Asignar un (1) si la propiedad es urbana o, un (2) si es rural. Esto depende del plano regulador de la Municipalidad que corresponda.
- **Región (P13):** De acuerdo con la División Político-Administrativa (DPA)⁶ vigente del país, informar la región en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir.
- **Provincia (P14):** De acuerdo con la DPA del país, informar la provincia en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir. Debe ser consistente con la región mencionada anteriormente.
- **Comuna (P15):** De acuerdo con la DPA del país, informar la comuna en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir. Debe ser consistente con la provincia mencionada anteriormente.
- **Localidad (P16):** Lugar o pueblo rural en el que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir.
- **Dirección (P17):** Ubicación geográfica, calle o avenida y número donde se sitúa la obra.
- **Frente Terreno (m) (P18):** Medición en metros correspondientes al frontis de la propiedad.
- **Contrafrente (m) (P19):** Medición en metros correspondientes a la parte posterior del terreno.
- **Fondo Medio (m) (P20):** Medición en metros, de la parte central del terreno, es decir, el largo del terreno.
- **Superficie de Terreno (m²) (P21):** Metros cuadrados (m²) de la superficie del terreno en el que se desea construir.
- **Edificación Construida Anteriormente:** Si el permiso de edificación comprende una ampliación de una construcción preexistente, entonces se debe informar lo siguiente:
 - **Superficie (m²) (P22):** m² de la superficie ya construida.
 - **Total N° Pisos (P23):** Número de pisos de la construcción existente.

2.4. Tipo Trámite

Este ítem tiene por objetivo diferenciar el tipo de trámite que se está declarando.

- **Permiso (P24):** Indicar el número correspondiente, según el tipo de permiso al que corresponde la obra:

⁶ Para mayor información, revisar https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/div_pol-adm.htm.

- **Obra Nueva (1):** Corresponde a una obra por construir. Se entiende como una obra nueva toda construcción que signifique una nueva superficie edificada, estructural y/o funcionalmente independiente.
- **Regularización Obra Nueva (2):** Corresponde a una obra que ya está construida sin permiso previo, la que se regulariza con la tramitación del permiso de edificación.
- **Ampliación (3):** Corresponde a una ampliación de obra. Se entiende por ampliación como toda construcción que signifique una nueva superficie edificada estructural y/o funcionalmente dependiente de otra ya existente.
- **Regularización Ampliación (4):** Corresponde a una ampliación de obra, sin permiso previo, la que se regulariza con la tramitación del permiso de edificación.
- **Obra Planificada (P26):** Informar las diferentes etapas de la obra, con las unidades a construir y las superficies asociadas.
 - **Etapas:** Informar la numeración de cada etapa.
 - **Cantidad en Unidades de Dominio Exclusivo (P30):** Informar el número de unidades a construir.
 - **Superficie a Construir (m²) (P31):** Informar la superficie, en m², de las unidades señaladas anteriormente para cada etapa, incluyendo espacios comunes.
 - **Total (P38A):** Informar la totalidad de unidades y m² a construir.
- **Acogido a Leyes (P39):** Indicar si la obra se encuentra acogida a alguna ley. Estas leyes pueden ser revisadas al final del documento, en [Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas](#).
- **Sistema de Agrupamiento (P40):** Este campo se utiliza **exclusivamente para casas**, en cuyo caso se debe elegir el tipo de agrupamiento. Estos no son excluyentes entre sí, es decir, se puede marcar más de una opción si aplica para el proyecto en cuestión.
 - **Aislado:** Vivienda rodeada de espacio abierto, sin ninguna pared en común con otra.
 - **Pareado:** Vivienda unida a otra por una de sus paredes.
 - **Continuo:** Vivienda unida a otras a partir de los deslindes laterales.

2.5. Dotación de la Infraestructura de Urbanización

Esta sección tiene por objetivo conocer la infraestructura a utilizar en la obra, señalando la conectividad de urbanización (luz, agua, gas, entre otros.) de acuerdo con el número asociado a la alternativa elegida.

- **Agua Potable (P41):** Indicar el sistema de agua potable asociado, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Alcantarillado (P42):** Indicar el tipo de alcantarillado asociado a la construcción, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Gas (P43):** Indicar el sistema de gas asociado, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Electricidad (P44):** Indicar el tipo de electricidad asociada, ya sea, (1) red aérea; (2) red subterránea; (3) generador (incluye paneles solares, fotovoltaicos, etc.); (4) no tiene.
- **Pavimentación (P45):** Indicar el tipo de pavimentación, ya sea, hormigón; asfalto; articulado o; no tiene pavimentación, distinguiendo si corresponde a Pública o Privada.
- **Evacuación aguas lluvias (P46):** Sistema de evacuación asociado a, (1) colector público; (2) sistema privado colectivo; (3) drenaje individual; (4) no tiene.

- **Telefonía (P47):** Tipo de red telefónica asociada, ya sea, (1) red aérea; (2) red subterránea o; (3) no tiene.

2.6. Destino, Clasificación y Categoría⁷

Esta sección se subdivide en dos categorías. Por un lado, se encuentra un resumen de las unidades a construir o construidas y, por otro lado, se registra el destino, clasificación y categoría.

2.6.1. Resumen de las Unidades a Construir o Construidas

En el resumen se clasifica la estructura, para cada unidad a construir o construida, agrupándolas en estructuras de tipo simple o mixtas.

- **Código según Tipo y Cantidad de los Locales Habitacionales (P48):** Código asignado según el **Cuadro 1**.
- **Cantidad de Unidades de Dominio Exclusivo (P49):** Número de unidades a construir o construidas para el código asignado en P48.
- **Nº de Pisos (P50):** Número de pisos de cada unidad a construir o construida.
- **Clasificación de la Estructura (P51):** Tipo de materialidad empleada en la construcción de la obra, indicando la letra que corresponda según el **Cuadro 2**.
- **Superficie (m²) (P52):** Cantidad de m² por construir o construidos.
- **Cantidad de Locales Habitables por Unidad (P53):** Anotar el número de locales habitables correcto, sólo en el caso que el destino sea Vivienda.
- **Total (P54 y P55):** Cantidad total de unidades y superficie en m² a construir, respectivamente.

2.6.2. Destino, Clasificación y Categoría

En esta sección se desagrega la información por destino, material y calidad de éste (categoría), de acuerdo con la estructura simple o mixta declarada en la sección 2.6.1. Es importante clasificar por separado el código de las estructuras según materialidad.

- **Código según Tipo y Cantidad de Locales Habitables (P56):** Indicar código de acuerdo con el **Cuadro 1**. Mantener orden de campo respondido en el Cód. 48.
- **Destino (P57):** Describir el destino de la edificación (ver **Cuadro 3**).
- **Código Destino (P58):** Número de código asignado al destino descrito en el **Cuadro 3**.
- **Clasificación de la Estructura (P59):** Se refiere al material predominante, informar lo señalado en el código de pregunta 51.
- **Categoría Predominante (P60):** Es la calidad de los materiales a emplear en el proyecto. Este rango de calidad va de 1 a 5, siendo 1 la categoría de mayor calidad y 5, la de menor calidad, y es determinado por el proyectista de la obra.⁸
- **Condición Especial (P61):** Si lo informado se ajusta a algunas de las condiciones especiales descritas en el **Cuadro 4**, completar con el código asignado.

⁷ Esta sección se basa principalmente en los criterios de clasificación de construcciones y determinación de sus categorías definidos en la "Resolución 31" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada el 13 de enero de 2024, en <https://bcn.cl/3lo47>.

⁸ Si requiere una guía para determinar la categoría, puede dirigirse a <https://bcn.cl/3lo47>, pág. 2-5.

- **Superficie según Clasificación (m2) (P62):** Superficie en m², informada en cada una de las líneas que corresponde a las diferentes superficies de la(s) clasificación(es) de estructuras que se presentan en la construcción.
- **Total (P63):** Sumatoria de todas las superficies informadas anteriormente.

Cuadro 1: Codificación de locales habitables, según estructura simple o mixta

| Tipo Simple | | Tipo Mixta | |
|-------------|--|------------|--|
| Código | Descripción de código | Código | Descripción de código |
| 0 | Edificación sin local habitable | 6 | Edificación sin local habitable |
| 1 | Edificación con 1 local habitable | 7 | Edificación con 1 local habitable |
| 2 | Edificación con 2 locales habitables | 8 | Edificación con 2 locales habitables |
| 3 | Edificación con 3 locales habitables | 9 | Edificación con 3 locales habitables |
| 4 | Edificación con 4 locales habitables | 10 | Edificación con 4 locales habitables |
| 5 | Edificación con 5 o más locales habitables | 11 | Edificación con 5 o más locales habitables |

Nota 1: Una unidad a construir o construida se considerará de tipo simple si tiene un solo tipo de material predominante en su estructura, mientras que, si existen dos materiales predominantes, la estructura será de tipo mixta.

Nota 2: Locales habitables son aquellas piezas o dependencias habitables, tales como dormitorios, *living*, oficinas, entre otros, excluyendo baños y cocinas.

Nota 3: Locales no habitables corresponden a los retretes, cocinas, despensas, reposterías, salas de baño, de vestir y de lavar, roperías, cajas de escalera, vestíbulos, galerías y pasillos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 2: Clasificación de materialidades para construir

| Clasificación | Materialidad | Clasificación | Materialidad |
|---------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| A | Metal panel preformado | I | Panel poliestireno armado estucable |
| B | Hormigón | G | Panel ferro cemento |
| C | Ladrillo artesanal / ladrillo máquina | F | Adobe |
| D | Bloque cemento | E-H | Madera |

Para mayor detalle respecto de lo que abarca cada materialidad, ir a [Anexo B - Clasificación de las Construcciones](#).

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 3: Códigos de destino según tipo de construcción

| Sector | Destino | Código | Destino | Código |
|---|---------------------------------------|--------|---------------------------------------|--------|
| Vivienda | Casa aislada | 101 | 4 edificios o bloques | 107 |
| | Casa pareada | 102 | 5 edificios o bloques | 108 |
| | Casa continua | 103 | 6 edificios o bloques | 109 |
| | Edificio o bloque único | 104 | 7 edificios o bloques | 110 |
| | 2 edificios o bloques | 105 | 8 edificios o bloques | 111 |
| | 3 edificios o bloques | 106 | 9 edificios o bloques y más | 112 |
| Industria, Comercio y Establecimientos Financieros (ICEF) | Agrícola, viveros, silvicultura | 200 | Hospedajes, hotel, cabañas, etc. | 604 |
| | Pesca | 300 | Establecimientos financieros | 700 |
| | Minería, petróleo (producción) | 400 | Otros: Talleres, galpones, garajes | 800 |
| | Industria, laboratorios industriales | 500 | Transportes y almacenamiento | 801 |
| | Comercio | 600 | Comunicaciones, correos | 802 |
| | Supermercado | 601 | Electricidad, gas y agua | 803 |
| | Locales comerciales | 602 | Oficinas sin destino | 804 |
| | Bar, restaurante, discotecas | 603 | | |
| Servicios | Educación | 900 | Esparcimiento y diversión | 1300 |
| | Jardín infantil, párvulos, salas cuna | 901 | Cultura: teatro, arte, zoológico | 1400 |
| | Educación básica | 902 | Personales y del hogar | 1500 |
| | Educación media | 903 | Servicios públicos | 1600 |
| | Universitaria | 904 | Edificios públicos | 1601 |
| | Técnicos | 905 | Juzgados | 1602 |
| | Institutos | 906 | Cárceles | 1603 |
| | Salud: hospitales, postas, clínicas | 1000 | Aduanas | 1604 |
| | Asistencia social: hogares, bomberos | 1100 | Otros: subterráneos, estacionamientos | 1700 |
| | Organizaciones religiosas | 1200 | | |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 4: Códigos de condiciones especiales de construcción

| Código | Condiciones Especiales |
|--------|------------------------|
| - | Sin condición especial |
| AL | Altílo |
| Ca | Construcción abierta |
| CI | Construcción interior |
| MS | Mansarda |
| PZ | Piso zócalo |
| SB | Subterráneo |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

2.1. Materiales Predominantes según Código de Destino y Clasificación de la Estructura

En este punto se debe informar los tipos de materiales que conformarán la estructura y características que el proyecto y obra tendrá.

- **Muros-Cerramiento (P64):** Indicar el porcentaje de los productos preponderantes que se utilizarán en los muros y/o cerramientos de la construcción.
- **Divisiones Interiores (P65):** Es el porcentaje de hasta tres productos que se utilizarán en las divisiones interiores de la obra.
- **Cubierta (P66):** Porcentaje de hasta tres productos que se utilizarán en la cubierta de la obra.
- **Pavimentos (P67):** Porcentaje de hasta tres productos principales que se utilizarán en los pavimentos de la obra.
- **Puertas (P68):** Destacar con una X hasta tres productos que se utilizarán en las puertas de la obra.
- **Ventanas (P69):** Destacar con una X hasta tres productos que se utilizarán en las ventanas de la obra.
- **Artefactos y Accesorios (P70):** Destacar con una X hasta tres productos presentes en la construcción.
- **Instalaciones (P71):** Indicar con una X hasta tres instalaciones principales presentes en la construcción.

2.2. Datos del Constructor y/o Empresa

Este apartado recoge información del ente constructor de la obra.

- **Nombre del Constructor o Razón Social (P72):** Nombre del constructor, en caso de persona natural, o, nombre de la razón social que se encuentra desarrollando la obra.
- **RUT (P73):** RUT con el que la entidad anteriormente nombrada se encuentra registrada en el SII.
- **Dirección (P74):** Ubicación geográfica, calle o avenida/número/oficina/local donde se sitúa la oficina central de la empresa o domicilio de la persona natural.
- **Teléfono (P75):** Número telefónico del constructor.
- **E-mail (P75):** Correo electrónico principal correspondiente al constructor.

2.3. Datos del Proyectista

Este apartado recoge información del (la) arquitecto(a) o ingeniero(a) a cargo de la obra.

- **Nombre del Proyectista (Arquitecto y/o Ingeniero) (P76):** Nombre del encargado de llevar a cabo la obra.
- **RUT (P77):** RUT del encargado de llevar a cabo la obra.
- **Dirección (P78):** Ubicación geográfica, calle o avenida/número/oficina/local donde se sitúa la oficina central del encargado.
- **Teléfono (P79):** Número telefónico del encargado.
- **Fax (P80):** Número de fax del encargado.
- **E-mail (P81):** Correo electrónico principal del encargado.

3. ANEXOS

3.1. Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas

Algunas de las leyes que podrían incidir en la edificación de Viviendas y No Viviendas son:

- Entorno: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- Vivienda completa: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- Infraestructura sanitaria o caseta: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- Vivienda Progresiva II Etapa (entorno sobre caseta): D.S. 140, ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- Vivienda Progresiva I y II Etapa simultánea: D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- Vivienda Progresiva I Etapa (infraestructura sanitaria con 1 habitable): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- Vivienda Progresiva I Etapa (infraestructura sanitaria): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- Vivienda Progresiva II Etapa (ampliación I Etapa: caseta sanitaria): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- Viviendas Sociales: Decreto Ley (D.L.) 2.552 y D.L. 1.088. Ver <https://bcn.cl/3nrr6> art. n° 3.
- Viviendas Básicas. Ver <https://bcn.cl/31ugs> art. n°1.
- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) 2. Ver <https://bcn.cl/25vxx> art. n°1.

3.2. Anexo B - Clasificación de las Construcciones

El INE clasifica a las construcciones de acuerdo con los siguientes grupos y características:

- A. Construcciones con estructura soportante de acero. Entrepisos de perfiles de acero o losas de hormigón armado.
- B. Construcciones con estructura soportante de hormigón armado, o, con estructura mixta de acero con hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado.
- C. Construcciones con muros soportantes de albañilería de ladrillo confinado entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados de madera.
- D. Construcciones de albañilería armada y construcciones con muros soportantes de albañilería de bloques o de piedra, confinados entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados metálicos o de madera.
- E. Construcciones con estructura soportante de madera. Paneles de madera, de fibrocemento, de yeso-cartón o similares, incluidas las tabiquerías de adobe. Entrepisos de entramados de madera.
- F. Construcciones de adobe, tierra, cemento u otros materiales livianos aglomerados con cemento. Entrepisos de entramados de madera.
- G. Construcciones prefabricadas con estructura metálica. Paneles de madera, prefabricados de hormigón, yeso-cartón o similares.
- H. Construcciones prefabricadas de madera. Paneles de madera, yeso-cartón, fibrocemento o similares.

- I. Construcciones de placas o paneles prefabricados. Paneles de hormigón liviano, fibrocemento o paneles de poliestireno expandido entre malla de acero para recibir mortero proyectado.

3.3. Anexo C - Tablas de Costos Unitarios por m2 de Construcción, 3° trimestre 2024

El MINVU es la entidad encargada de actualizar esta información.

3.3.1. Cuadro C-1: Obras de Edificación

| Categoría | Tipos de Edificación | | | | | | | | |
|-----------|----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
| 1 | 448.741 | 511.851 | 448.741 | 448.741 | 318.996 | - | - | - | - |
| 2 | 333.080 | 378.616 | 333.080 | 333.080 | 238.360 | 168.267 | 238.360 | 217.365 | 262.952 |
| 3 | 245.414 | 280.461 | 245.414 | 245.414 | 175.266 | 122.698 | 175.266 | 157.733 | 192.895 |
| 4 | 175.266 | 199.775 | 175.266 | 175.266 | 126.100 | 87.582 | 126.100 | 112.218 | 136.675 |
| 5 | - | 107.285 | 94.646 | 94.646 | 94.646 | 66.560 | 101.633 | 91.141 | 108.614 |

Nota: Valores de costos unitarios se encuentran detallados en pesos chilenos.

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo – ORD N° 224, “Reajuste Costos Unitarios Construcción”, 05 de julio de 2024.

3.3.2. Cuadro C-2: Otras Construcciones

| Categoría | Tipo de Estructura | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|
| | AA | AB | AE | BA | BB | BE | CA | CE | EE | FE | MM | MA | ME |
| a | 131.685 | 113.685 | 105.107 | 166.449 | 174.988 | 140.272 | 166.449 | 140.272 | 105.107 | 55.975 | 105.107 | 105.107 | 105.107 |
| b | 79.048 | 68.241 | 63.745 | 99.841 | 105.090 | 84.179 | 99.841 | 84.179 | 63.088 | 55.975 | 63.088 | 63.088 | 63.088 |
| c | 26.351 | 22.714 | 33.281 | 33.281 | 35.042 | 28.014 | 33.281 | 28.014 | 21.122 | 55.975 | 21.122 | 21.122 | 21.122 |

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo – ORD N° 224, “Reajuste Costos Unitarios Construcción”, 05 de julio de 2024.